

EXTERNO (Para distribución general)

Índice AI: EUR

39/06/93/s

AU 125/93

22 de abril de 1993

Distr: AU/SC

Preocupación jurídica y temor de malos tratos

**RUMANIA:** Mirel Ciprian Cucu, 17 años de edad  
Milorad Mutascu, 22 años de edad

=====

Amnistía Internacional siente preocupación por los informes recibidos recientemente que indican que Mirel Ciprian Cucu y Milorad Mutascu han sido detenidos y procesados exclusivamente por su homosexualidad. La organización también siente preocupación porque Milorad Mutascu, quien todavía se encuentra detenido en espera de juicio, puede ser sometido a tortura o malos tratos.

Mirel Ciprian Cucu y Milorad Mutascu fueron detenidos el 22 de enero de 1993 en Sînnicolau Mare, cerca de Timisoara, e ingresaron en prisión preventiva. Mirel Ciprian Cucu ha sido acusado en aplicación del párrafo 1 del Artículo 200 del Código Penal rumano, y puede ser condenado a penas de uno a cinco años de prisión por "mantener relaciones sexuales con una persona del mismo sexo". Fue liberado después de permanecer dos meses en prisión, y en la actualidad espera ser juzgado. Milorad Mutascu ha sido acusado en aplicación del párrafo 2 del mismo artículo, por mantener relaciones homosexuales con un menor y puede ser condenado a una pena de uno a siete años de prisión. Se encuentra detenido en prisión preventiva en espera de juicio.

Según los informes, Mirel Ciprian Cucu conoció a Milorad Mutascu a finales de noviembre de 1992 a través de un artículo que colocó en el periódico Publitim, en el que expresaba su deseo de conocer a alguien interesado en una "amistad a largo plazo". Los dos hombres vivieron juntos en Timisoara en el apartamento de la familia de Milorad. El 5 de enero de 1993 se trasladaron a una habitación en Sînnicolau Mare, donde fueron detenidos el 22 de enero de 1993.

Un artículo aparecido en el periódico oficial de la policía Tim-polis, explicaba el motivo de esas detenciones exclusivamente porque los dos hombres habían mantenido relaciones sexuales de mutuo acuerdo y en privado, en el contexto de una relación que, sin distinguir entre las edades de los dos jóvenes, representaba un peligro para la sociedad. En este sentido, el periódico de la policía denigraba en especial al más joven de los dos como un "peligro social" por iniciar la relación, mientras describía a ambos como "jóvenes fuera del control de la sociedad". El periódico Tim-polis, además de publicar el caso, insinuaba que el comportamiento homosexual era una forma de enfermedad mental y mostró un desprecio absoluto por las reputaciones o la seguridad de los dos hombres al publicar sus nombres, fotografías y direcciones incluso antes de que fuesen acusados formalmente. No existen pruebas de que en la relación existiesen elementos de coacción o explotación, y los dos hombres han sido tratados como adultos en términos de procedimiento policial y detención preventiva. La legislación rumana castiga las relaciones sexuales entre hombres de cualquier edad, aunque una relación heterosexual entre personas de la misma edad que los procesados sería lícita. Amnistía Internacional ha recibido recientemente informes que indican que hombres homosexuales o personas

sospechosas de homosexualidad han sido sometidos a tortura o malos tratos en las comisarías y prisiones rumanas, y ha solicitado a las autoridades que investiguen estas denuncias.

Amnistía Internacional considera que Milorad Mutascu es un preso de conciencia y solicita su liberación inmediata e incondicional. Si Mirel Ciprian Cucu es juzgado y encarcelado de nuevo, él también sería considerado perso de conciencia. También se teme que Milorad Mutascu puede correr riesgo de malos tratos a manos de la policía mientras continúe bajo custodia.

#### INFORMACIÓN GENERAL

El párrafo 1 del Artículo 200 del Código Penal rumano establece que "las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo son punibles con pena de cárcel de uno a cinco años". En julio de 1992, las autoridades rumanas comunicaron a representantes de Amnistía Internacional que desde la caída del régimen de Ceaucescu en diciembre de 1989, ninguna persona había sido procesada por este delito, y que la propuesta de reforma del Código Penal contempla la abolición de este delito. Amnistía Internacional instó al ministro de Justicia rumano, Petre Ninosu, a que garantizase que la reforma propuesta del Código Penal rumano no permitirá la encarcelación de personas sólo por su homosexualidad.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en inglés, francés, alemán o en la propia lengua del remitente:

- expresando preocupación porque Mirel Ciprian Cucu y Milorad Mutascu han sido detenidos y acusados exclusivamente por su homosexualidad;
- solicitando la liberación inmediata de Milorad Mutascu y que se retiren los cargos que se les imputan a ambos;
- solicitando garantías de que Milorad Mutascu no es sometido a malos tratos bajo custodia;
- señalando que los dos hombres serían presos de conciencia en caso de ser declarados culpables y condenados a prisión exclusivamente por las relaciones que mantenían en privado de mutuo acuerdo, las cuales son el fundamento de las acusaciones que pesan sobre ellos;

- instando a las autoridades a que garanticen que la reforma prevista del Código Penal abolirá las disposiciones presentes en el Artículo 200, que permiten que las personas puedan ser encarceladas por causa de su homosexualidad.

LLAMAMIENTOS A:

1. Presidente:

D-lui Ion Iliescu  
Presedintele României  
PiaŃa Victoriei  
Bucuresti, Rumanía

**Telegramas: Presendinte Iliescu, Bucuresti, Romania**

**Fax: + 401 312 11 79 [Tratamiento: Dear President / Señor Presidente]**

2. Ministro de Justicia:

D-lui Petre Ninosu  
Ministru al JustiŃiei  
B-dul M Kog|lniceanu 33  
Bucuresti Sector 5  
Rumanía

**Telegramas: Ministru Petre Ninosu, Bucuresti Sector 5, Romania**

**Fax: + 401 613 12 19 [Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro]**

3. Fiscal General:

D-lui Manea Dragulin Vasile  
Procuror General al României  
B-dul Unirii Nr 2-4  
Bucuresti Sector 5, Rumanía

**Telegramas: Procuror General Dragulin Vasile, Bucuresti Sector 5, Romania**

**Fax: + 401 781 62 85 [Tratamiento: Dear General Prosecutor / Señor Fiscal General]**

4. Ministro de asuntos exteriores:

D-lui Teodor Viorel Melescanu  
Ministru Afacerilor Externe  
PiaŃa Victoriei  
Bucuresti, Rumanía

**Telegramas: Ministru Melescanu, Bucuresti, Romania**

**Fax: + 401 312 75 89 [Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro]**

COPIAS A: la representación diplomática acreditada de Rumanía en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 3 de junio de 1993.